

RESOLUCION N°..... 588
JOSÉ C. PAZ, 08 NOV 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020, el Expediente N° 636/2021 y el Expediente N° 637/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 293 del 07 de junio de 2021, el Rector de esta UNIVERSIDAD aprobó la ejecución del Proyecto de Extensión "ROCKEANDO EN LOS BARRIOS", cuya Dirección se encuentra a cargo del Sr. Daniel CUEVAS DNI N° 16.549.159.

Que el citado proyecto prevé el pago en concepto de becas.

Que, en tal sentido, la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO realizó un proceso de selección interno entre estudiantes y graduados/as del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de esta UNIVERSIDAD, del que resultó seleccionada la estudiante: MARTÍN, Solange Verónica DNI N° 41.570.243, estudiante de esta UNIVERSIDAD de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción de Medios Audiovisuales. Fue seleccionada por sus experiencias laborales, sus antecedentes académicos y por la instancia de entrevistas.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha informado que existe crédito presupuestario para atender a los gastos que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 33 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S Nº 93 de 05 de noviembre de 2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la adjudicación de UNA (1) beca de extensión a favor de la estudiante MARTÍN, Solange Verónica DNI Nº 41.570.243, desde la fecha de aprobación del presente Acto resolutivo que establece la adjudicación de las becas hasta el plazo estipulado en la convocatoria correspondiente a dos (2) meses, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000).

UNPAZ


ARTÍCULO 2º.- Encomiéndese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, el pago mensual de la Beca mencionada en el artículo 1º, en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo al Programa 06.01.36.02, del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese y comuníquese. Notifíquese a MARTIN, Solange Verónica DNI N° 41.570.243. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N°.....**588**

UNPAZ